DATOS DEL PROCESO.

PROCESO:	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-SGR-0011-2026.**
OBJETO.	DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2026, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.
PRESUPUESTO OFICIAL:	IVA INCLUIDO
FECHA DE PUBLICACIÓN:	15 DE MAYO DEL 2026.
FECHA Y HORA DE CIERRE	01 DE JUNIO 2026. 09:00AM
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	UNA (1) PROPUESTAS

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas en la plataforma SECOP II, presentaron sus ofertas los proponentes relacionados en el siguiente cuadro:

ORDEN DE ELEGIBLES:

1. PROPONENTE: SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT: No. 901837761-8
REPRESENTANTE: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
IDENTIFICACIÓN: CC 36721537

En base a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Técnicos de la propuesta de **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, presentada dentro de la Invitación Pública No SASI-SGR-0011-2026 De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

1. PROPONENTE: SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT: No. 901837761-8
REPRESENTANTE: NATALIA ROSA GOMEZ POLO
IDENTIFICACIÓN: CC 36721537
TEL: 3105001674
DIRECCION: CALLE 5B # 37-07 ESQUINA OFICINA 1
CORREO: grupoesis.sas@gmail.com

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD

1. **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.
Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios, y expresar el valor del contrato respectivo.
El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales.

1.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe reportar en su certificado del RUP, que ejecutó y terminó dos (2) contratos cuyo objeto sea suministro de dotación de vestido y calzado y la suma de sus valores expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, a su vez, el valor individual de cada contrato no debe ser inferior al 50% de dicho presupuesto. Además, cada uno de estos contratos debe tener inscritos todos los códigos que a continuación se exponen:

Código	Clase
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Faldas y blusas
53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53111500	Botas
53111600	Zapatos
53111800	Sandalias
53101900	Trajes
53102200	Ropa folclórica
53102500	Accesorios de vestir
53102700	Uniformes

El proponente deberá indicar en su oferta el número consecutivo del reporte de los dos (2) contratos ejecutados que deberán ser tenidos en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida. El objeto social del proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal sean persona jurídica, o la actividad económica de la persona natural, debe guardar relación con el objeto a contratar.

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	SOCIO QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONTRATO N°	N° CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS UNSPSC	OBJETO	VALOR EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN%	VALOR POR PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	GOBERNACIÓN DEL CESAR	SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	N/A	2024060019	**061**	53101500 53101600 53111900 53101900 53102200 53102500 53102700 53103000 80141700 80151500	DOTACION DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (03) CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS DOCENTES VINCULADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (02) SMLMV.	$723.692.955,00	INDIVIDUAL	100%	31/12/2024	31/12/2024
2	GOBERNACIÓN DEL CESAR	UNIÓN TEMPORAL JDI	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	2025060025	**074**	53101500 53101600 53102000 53111500	DOTACION DE CALZADO Y VESTUARIO PARA	$1.059.206.940,00	INDIVIDUAL	100%	27/11/2025	31/12/2025

		CESAR 2023				53111600 53111800 53101900 53102200 53102500 53102700	LOS DOCENTES DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.					

1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:

En uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general el proponente deberá acreditar lo siguiente:

1. Que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos a la fecha de terminación del contrato.
2. Que se realizó la entrega efectiva de por lo menos:
-400 unidades de JEAN CLASICO HOMBRE
-400 unidades de CAMISA POLO HOMBRE
-800 unidades de JEAN CLASICO DAMA
-800 unidades de CAMISA TIPO POLO DAMA
-50 unidades de VESTIDO HOMBRE INDIGENA
-50 unidades de VESTIDO DAMA INDIGENA

N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	SOCIO QUE APORTA LA EXPERIENCIA	CONTRATO N°	N° CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS UNSPSC	OBJETO	VALOR EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN%	VALOR POR PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	GOBERNACIÓN DEL CESAR	SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	N/A	2024060019	061	53101500 53101600 53111900 53101900 53102200 53102500 53102700 53103000 80141700 80151500	DOTACION DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (03) CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS DOCENTES VINCULADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR, QUE DEVENGAN	$723.692.955,00 VALOR CONTRATADO EN SMMLV (556,68)	INDIVIDUAL	100%	31/12/2024	31/12/2024

							MENOS DE DOS (02) SMLMV.					

NOTA: El proponente acredita experiencia adquirida, verificada en el Registro Único de Proponente-RUP número consecutivo 061.

Se determina que CUMPLE, debido que acredita el suministro de los siguientes bienes:

-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ENTREGADAS
1	JEAN CLASICO HOMBRE	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR
2	CAMISA POLO HOMBRE	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR
3	JEAN CLASICO DAMA	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR
4	CAMISA TIPO POLO DAMA	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR
5	VESTIDO HOMBRE INDIGENA	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR
6	VESTIDO DAMA INDIGENA	100% DE LAS CANTIDADES TOTALES A SUMINISTRAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal para declarar no hábil el ofrecimiento. En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el Anexo No. 4

2.1 ATENCION SEGÚN ENFOQUE DIFERENCIAL.

Con el ánimo de crear un enfoque diferencial y con inclusión y mejorar las condiciones de servicios con los docentes pertenecientes a las etnias indígenas que tienen derecho a dotación (- ARHUACA (Docentes del municipio de Pueblo Bello) - YUKPA (Docentes de los municipios de La Paz, Becerril y Codazzi)- WIWA (Docentes del municipio de Becerril)), el proponente deberá tener en cuenta de manera obligatoria el siguiente criterio:

El proponente deberá contar con un punto de atención con enfoque diferencial, para la distribución de la dotación o vestuario tradicionales autóctonos de los miembros de la etnia, para esto el punto de distribución deberá contar con la autorización del Gobierno Tradicional (Cabildo Gobernador de cualquiera de los grupos poblacionales indígenas beneficiarios).

Lo anterior se acreditará mediante la presentación de una ALIANZA O ACUERDO COMERCIAL, con un establecimiento de comercio dedicado a venta, distribución o comercialización de vestuarios tradicionales y autóctonos de los miembros de la etnia, para esto el punto de distribución ofertado, deberá contar con la autorización del Gobierno Tradicional (Cabildo Gobernador) de una de las etnias ARHUACA (Docentes del municipio de Pueblo Bello) o YUKPA (Docentes de los municipios de La Paz, Becerril y Codazzi) o WIWA (Docentes del municipio de Becerril)

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Para la entrega de DOTACIÓN PARA INDIGENAS CONSISTENTE EN MANTA DE WATY PARA DAMA Y MANTA DE TETY PARA CABALLERO, El proponente Celebró ACUERDO COMERCIAL con el establecimiento comercial ARTESANIAS DUMIZAY YAZMIN ORTIZ DUMIZAY ARTESANIAS, con matrícula N° 198198 del 10 de febrero de 2023, de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR. Así mismo presenta la autorización permitida por la autoridad tradicional (cabildo gobernador).	Aporta el ACUERDO COMERCIAL, y la autorización permitida por la autoridad tradicional (cabildo gobernador).	CUMPLE

2.2. PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN

El proponente, deberá garantizar a la Gobernación del Departamento del Cesar, que cuenta con un establecimiento comercial cuya actividad sea la COMERCIALIZACIÓN DE ROPA Y CALZADO, lo cual deberá acreditarse mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de persona jurídica) o el Certificado del Registro Mercantil (en el caso de Persona Natural) en el caso que el proponente no tenga establecimiento de comercio podrá acreditar este requisito como un CONVENIO EMPRESARIAL o ACUERDO COMERCIAL, en el caso en que no sea propietario, de DOS (2) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN

(UNO DE ROPA y UNO DE CALZADO) en la zona urbana de la ciudad de Valledupar, y UN (1) PUNTO DE DISTRIBUCIÓN (ROPA/CALZADO) en cualquier municipio de la zona sur del Departamento del Cesar, estos podrán ser sucursales o agencias de una persona natural o jurídica diferentes al proponente, siempre que medie entre ellos el acuerdo o convenio ya señalado.

Para cumplir con este requisito el proponente deberá acreditar que cuenta con relaciones comerciales con establecimientos de comercio o centros comerciales. (Art. 31-33 CCO)

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Municipio de Valledupar: • El proponente aporta un ACUERDO COMERCIAL con COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. con N° NIT. 900.342.297. ubicado en la Calle 31 #6 A -133 Y 134 Av. Salguero Centro Comercial Mayales Plaza 2 Etapa Local 154 – 157, en la ciudad de Valledupar- Cesar. • El proponente aporta ACUERDO COMERCIAL con CLASSIC JEANS SHOPS S.A.S. Con NIT 900.675.626-1. ubicado en la Calle 31 #12-01 CC Mayales Plaza Local 116 en la ciudad de Valledupar- Cesar. • El proponente aporta ACUERDO COMERCIAL CM LOGISTICS S.A.S., con número de NIT 901.548.099-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 13 93 12 Oficina 402, y establecimiento de comercio SPRING STEP CC SALITRE GUATAPURÍ PLAZA, ubicado en la Avenida Hurtado Diagonal 10 No. 6N - 15 Centro Comercial Guatapurí Plaza Comercial - Piso 1 Local 136 – 137 de la ciudad de Valledupar – Cesar.	Se verificó que el proponente aportó lo requerido, sin embargo, se observó que los Acuerdos Comerciales presentados fueron suscritos en noviembre de 2025, y haciendo referencia expresa a otro proceso.	NO CUMPLE

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Municipio de Aguachica: el proponente Celebró ACUERDO COMERCIAL con el establecimiento comercial DISTRIBUIDORA SENSACIÓN AGUACHICA con N° NIT. 70693888., ubicado en la Calle 5 N° 12-01 en la ciudad de Aguachica- Cesar.	Se verificó que el proponente aportó lo requerido, sin embargo, se observó que el Acuerdo Comercial presentado fueron suscritos en noviembre de 2025, y haciendo referencia expresa a otro proceso.	NO CUMPLE

NOTA:

Cabe resaltar que se verificaron los cuatro (4) Acuerdos Comerciales presentados (Classic Jeans Shops S.A.S., CM Logistics S.A.S. - Spring Step, Comercializadora Arturo Calle S.A.S. y Distribuidora Sensación Aguachica) y se constató que acreditan satisfactoriamente los establecimientos requeridos como puntos de distribución: dos (2) en la zona urbana de Valledupar (uno especializado en ropa y otro en calzado) y uno (1) en el municipio de Aguachica, zona sur del Cesar.

Sin embargo, de conformidad con el pliego de condiciones definitivo del proceso SASI-SGR-0011-2026 (vigencia 2026), la entidad requiere aclaración al oferente sobre la vigencia, prórroga o validez de dichos acuerdos para garantizar la disponibilidad continua de los puntos de distribución durante todo el año 2026, toda vez que el plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo previsto en el numeral correspondiente del Documento Complementario.

2.3. MUESTRAS FÍSICAS

A efectos de evaluar la calidad y presentación de la dotación, el proponente deberá entregar junto con su propuesta, una (1) muestra de cada uno de los elementos enunciados en la ficha técnica.

PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
JEAN CLASICO HOMBRE	UNIDAD	1
CAMISA POLO HOMBRE	UNIDAD	1
CALZADO DEPORTIVO CABALLERO	PAR	1

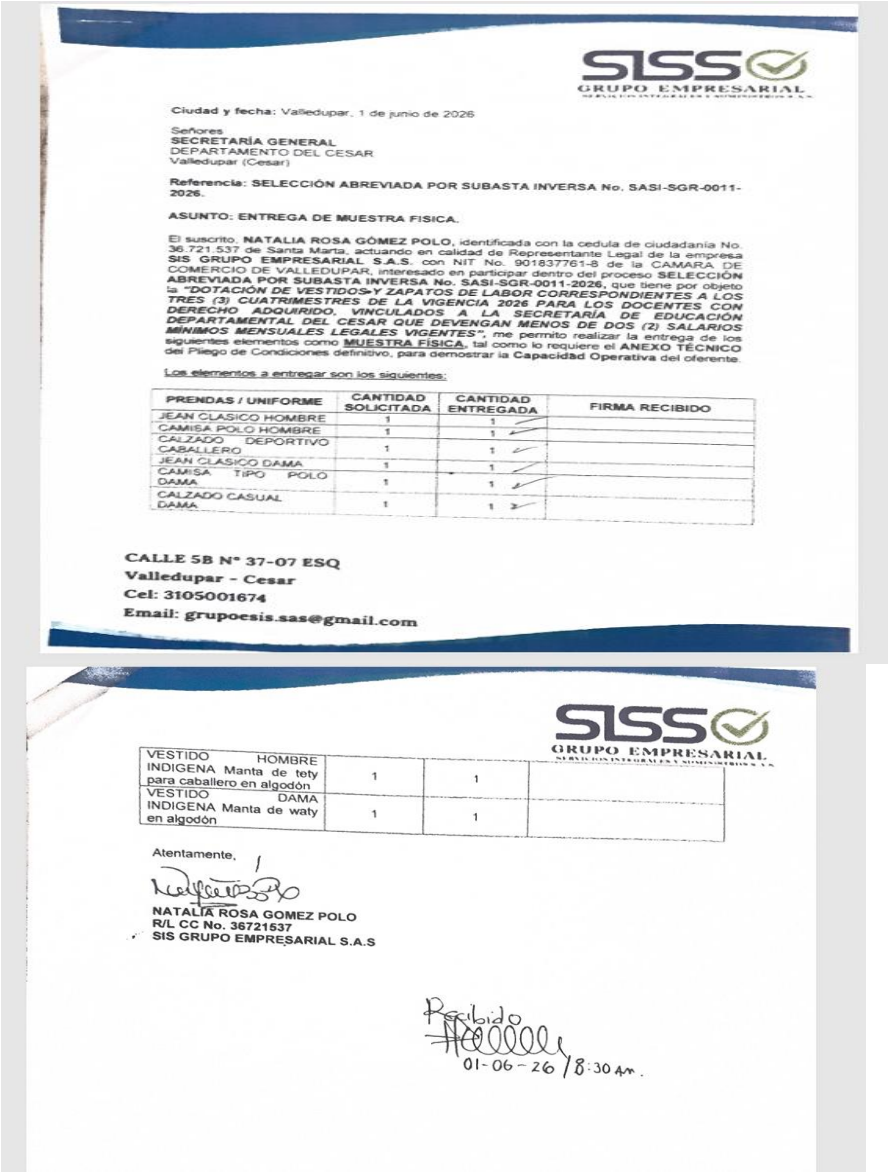
JEAN CLASICO DAMA	UNIDAD	1
CAMISA TIPO POLO DAMA	UNIDAD	1
CALZADO CASUAL DAMA	PAR	1
VESTIDO HOMBRE INDIGENA Manta de tety para caballero en algodón	UNIDAD	1
VESTIDO DAMA INDIGENA Manta de waty en algodón	UNIDAD	1

Las muestras físicas de los bienes ofrecidos deberán cumplir con todas y cada una de las propiedades y características establecidas en las especificaciones técnicas que se encuentran anexas al pliego, dicho cumplimiento será verificado por el comité evaluador en las muestras que se entreguen.
El incumplimiento de una de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo, hará que la propuesta sea declarada inadmisible.
Igualmente, el proponente deberá allegar la ficha técnica de cada una de las prendas que integren el muestreo, donde se encuentre contenida por lo menos: la tabla de colores, la composición de la tela, el tallaje y origen. Lo anterior, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera, el proponente deberá certificar en su propuesta que los elementos ofrecidos son totalmente nuevos; y que no suministrarán elementos de segunda o usados.

El proponente es responsable por entregar muestras en perfecto estado, a las cuales les tomará fotografías para dejar constancia del estado en que las entrega. De acuerdo con lo anterior, el Departamento no responderá por defectos, imperfectos o daños que tengan las mismas y que se detecten durante la evaluación.

El Departamento del Cesar para efectos de evaluar la calidad de las diferentes prendas de vestir y calzado podrá contar con un profesional idóneo para que realice tal actividad.
Plazo de Entrega de las Muestras: Los oferentes deberán hacer la entrega de los bienes relacionados en este numeral, hasta el día de la entrega de la propuesta. No se aceptará cambio o modificación de las muestras que sean entregadas al día del cierre, es decir la última muestra física que sea allegada al día del cierre estipulado en el cronograma será la que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación técnica.
Lugar de Entrega de las Muestras: Las muestras deberán ser entregadas en el Almacén de la Gobernación del Cesar, ubicada en la Calle 16 # 12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen, Valledupar – Cesar.
SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., el 01 de junio del 2026, presentó una (1) muestra de cada uno de los elementos enunciados en la ficha técnica, con la ficha técnica de cada una de las prendas, donde se encuentre el cual contiene la tabla de colores, la composición de la tela, el tallaje y origen.



SISSO GRUPO EMPRESARIAL

Ciudad y fecha: Valledupar, 1 de junio de 2026

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0011-2026.

ASUNTO: ENTREGA DE MUESTRA FISICA.

El suscrito, **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** con NIT No. 901837761-8 de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, interesado en participar dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0011-2026**, que tiene por objeto la ***"DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS DOCENTES CON DERECHO ADQUIRIDO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES"***, me permito realizar la entrega de los siguientes elementos como **MUESTRA FISICA**, tal como lo requiere el **ANEXO TÉCNICO** del Pliego de Condiciones definitivo, para demostrar la **Capacidad Operativa** del oferente.

Los elementos a entregar son los siguientes:

PRENDAS / UNIFORME	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA RECIBIDO
JEAN CLASICO HOMBRE	1	1	
CAMISA POLO HOMBRE	1	1	
CALZADO DEPORTIVO CABALLERO	1	1	
JEAN CLASICO DAMA	1	1	
CAMISA TIPO POLO DAMA	1	1	
CALZADO CASUAL DAMA	1	1	

CALLE 5B N° 37-07 ESQ
Valledupar - Cesar
Cel: 3105001674
Email: grupoesis.sas@gmail.com

SISSO GRUPO EMPRESARIAL

VESTIDO HOMBRE INDIGENA Manta de tety para caballero en algodón	1	1	
VESTIDO DAMA INDIGENA Manta de waty en algodón	1	1	

Atentamente,

NATALIA ROSA GOMEZ POLO
R/L CC No. 36721537
SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Recibido
01-06-26 / 8:30 Am.

NOTA: El funcionario de la Secretaría de Educación Departamental, el profesional universitario Edisson Saucedo, verificó lo entregado en el almacén de la Gobernación del Cesar.

Nos permitimos anexar certificado elaborado por el Líder del Área de recursos humanos de la SED- CESAR, en donde certifica que en el marco del proceso de contratación SASI-SGR-0011-2026, Correspondiente a la dotación docentes "DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2026, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES" se recibió y verificó las muestras de las prendas ofertadas, conforme a lo establecido en el documento complementario- proyecto de pliego de condiciones.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente entregó junto con su propuesta, una (1) muestra de cada uno de los elementos enunciados en la ficha técnica.	Ninguna	CUMPLE

3. FICHA TECNICA.

El proponente deberá anexar además un documento que contenga la ficha técnica que se encuentra anexa en el presente proceso, Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

Para efectos de dar cumplimiento a este requisito se deberá allegar documento suscrito por el representante legal que dé cuenta de lo expuesto anteriormente., Si no se acredita esta capacidad, la oferta será considerada NO CUMPLE.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente en su ANEXO No. 3, presenta ficha técnica requerida.	APORTA FICHA TECNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.	CUMPLE

CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida(S), se llega a la siguiente conclusión:

Evaluada la única oferta presentada dentro del proceso No **SASI-SGR-0011-2026** se determina que la propuesta presentada por el proponente **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con la totalidad de los requisitos estipulados dentro de la Invitación Pública No **SASI-SGR-0011-2026** que tiene por objeto **DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2026, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.**

Se firma en Valledupar a los 4 días del mes de junio de 2026.

YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretario de Educación Departamental.
Gobernación del Cesar.

Proyectó: EDISSON SAUCEDO- Líder oficina Recursos Humanos SED-CESAR.
Revisó: MARIALIX RUEDA –Profesional Especializado SED

Yo, **EDISSON SAUCEDO OSPINA**, en calidad de Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.562.343, actuando en nombre y representación de esta dependencia,

CERTIFICO:

Que, en el marco del proceso de contratación SASI-SGR-0011-2026, correspondiente a la "DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2026, PARA LOS DOCENTES CON DERECHO, VINCULADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES", se recibieron y verificaron las muestras físicas de las prendas ofertadas, conforme a lo establecido en el Documento Complementario - Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	JEAN CLASICO HOMBRE	UNIDAD	1
2.	CAMISA POLO HOMBRE	UNIDAD	1
3.	CALZADO DEPORTIVO CABALLERO	PAR	1
4.	JEAN CLASICO DAMA	UNIDAD	1
5.	CAMISA TIPO POLO DAMA	UNIDAD	1
6.	CALZADO CASUAL DAMA	PAR	1
7.	VESTIDO HOMBRE INDIGENA Manta de tety para caballero en algodón.	UNIDAD	1
8.	VESTIDO DAMA INDIGENA Manta de waty en algodón.	UNIDAD	1

Se constató que las muestras físicas entregadas cumplen íntegramente con todas y cada una de las propiedades y características establecidas en las especificaciones técnicas anexas al pliego de condiciones.

Asimismo, se verificó que el proponente allegó la ficha técnica de cada prenda, la cual contiene como mínimo:

- Tabla de colores
- Composición de la tela
- Tallaje
- Origen

Se certifica que los elementos ofertados son totalmente nuevos, y que no se suministrarán elementos de segunda mano o usados.

Las muestras fueron recibidas en perfecto estado, en el Almacén de la Gobernación del Cesar (Calle 16 # 12-120, Edificio Alfonso López Michelsen, Valledupar - Cesar), formalizadas mediante comunicación escrita del representante legal del oferente, conforme al anexo de muestra física.

Se procedió al registro fotográfico de las condiciones de entrega, el cual se anexa al presente documento como constancia oficial:

1. **JEAN CLASICO HOMBRE**



2. **CAMISA POLO HOMBRE**



3. **CALZADO DEPORTIVO CABALLERO**



4. **JEAN CLASICO DAMA**



5. **CAMISA TIPO POLO DAMA**



6. **CALZADO CASUAL DAMA**



7. **VESTIDO HOMBRE INDIGENA MANTA DE TETY PARA CABALLERO EN ALGODÓN**



8. **VESTIDO DAMA INDIGENA MANTA DE WATY EN ALGODÓN**.



El Departamento del Cesar, a través de esta Área, deja constancia de que las muestras cumplen con los requisitos técnicos exigidos y serán puestas a disposición del profesional idóneo designado para la evaluación de calidad, en caso de requerirse.

Se hace constar que la custodia de las muestras será responsabilidad del Departamento a partir de la fecha de recibo, conforme al acta de entrega.

El presente certificado se expide para los fines pertinentes en el proceso de contratación, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Anexos:

1. Comunicación escrita del representante legal del oferente.

Atentamente,



EDISSON SAUCEDO OSPINA
Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos
SED- CESAR.

Elaboró: Edisson Saucedo Ospina- P. U. Area De Recursos Humanos – Sed- Cesar.

GRUPO EMPRESARIAL
SERVICIOS INTEGRALES Y SUMINISTROS S.A.S

Ciudad y fecha: Valledupar, 1 de junio de 2026

Señores
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Valledupar (Cesar)

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0011-2026.

ASUNTO: ENTREGA DE MUESTRA FISICA.

El suscrito, **NATALIA ROSA GÓMEZ POLO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.721.537 de Santa Marta, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** con NIT No. 901837761-8 de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, interesado en participar dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-SGR-0011-2026**, que tiene por objeto la ***"DOTACIÓN DE VESTIDOS Y ZAPATOS DE LABOR CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) CUATRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2026 PARA LOS DOCENTES CON DERECHO ADQUIRIDO, VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR QUE DEVENGAN MENOS DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES"***, me permito realizar la entrega de los siguientes elementos como **MUESTRA FÍSICA**, tal como lo requiere el **ANEXO TÉCNICO** del Pliego de Condiciones definitivo, para demostrar la **Capacidad Operativa** del oferente.

Los elementos a entregar son los siguientes:

PRENDAS / UNIFORME	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	FIRMA RECIBIDO
JEAN CLASICO HOMBRE	1	1	
CAMISA POLO HOMBRE	1	1	
CALZADO DEPORTIVO CABALLERO	1	1	
JEAN CLASICO DAMA	1	1	
CAMISA TIPO POLO DAMA	1	1	
CALZADO CASUAL DAMA	1	1	

CALLE 5B N° 37-07 ESQ
Valledupar - Cesar
Cel: 3105001674
Email: grupoesis.sas@gmail.com

VESTIDO HOMBRE INDIGENA Manta de tety para caballero en algodón	1	1	
VESTIDO DAMA INDIGENA Manta de waty en algodón	1	1	

Atentamente,

NATALIA ROSA GOMEZ POLO
R/L CC No. 36721537
SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Recibido
01-06-26 / 8:30 Am.

CALLE 5B N° 37-07 ESQ
Valledupar - Cesar
Cel: 3105001674
Email: grupoesis.sas@gmail.com